



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 206
Anuncio 5801/2023
viernes, 27 de octubre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 5801/2023

«Desistimiento del procedimiento selectivo convocado para la provisión temporal de una plaza de Enfermero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo»

En el expediente que se tramita para la provisión temporal, por el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de Enfermero, se ha dictado resolución por la Alcaldía, el día 24 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente que se tramita para la provisión temporal, por el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de Enfermero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta de empleo público de 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de 11 de agosto siguiente (corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 157, de 17 de agosto siguiente).

Visto que por resolución de 4 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 172, de 7 de septiembre siguiente, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Visto que se ha informado con posterioridad por la Concejalía de Régimen Interior sobre la innecesariedad de la continuación del procedimiento, al haber desaparecido la necesidad urgente e inaplazable que justificaba la provisión temporal de la indicada plaza.

Considerando: Que según establece el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes".

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Desistir del meritado procedimiento.

Segundo.- Devolver a los siguientes aspirantes admitidos el importe de los derechos de examen para tomar parte en el proceso selectivo:

Apellidos y nombre	DNI	Importe (euros)
Crespo Triviño, Ricardo Antonio	***6445**	18,00
Parejo González, Cristian	***6458**	18,00

Tercero.- Publicar la presente resolución para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

